



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA

NUM. AA-50-GYR-0500YR035-I-
73-2023

Número de Contrato: D3M0237

Contrato para la **Adquisición de Material para Laboratorio, para el Centro de Investigación Biomédica del Noreste del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, del 15 de Julio al 30 de Septiembre del 2023**, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **Dr. Tonatihu Ortiz Castillo**, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y por la otra parte la empresa, **Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, representada por la **C. Nallely Selene López Rodríguez**, en su carácter de Representante Legal, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA:

- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Está facultado para adquirir toda clase de bienes y contratar servicios, en términos de la Legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3. Su representante, el **Dr. Tonatihu Ortiz Castillo**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León**, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"** de conformidad con lo establecido en los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social, 2 fracción IV inciso a) 139, 144 fracciones I y XXIII y 155 fracción XIX del Reglamento Interno del Instituto Mexicano del Seguro Social; acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 79,271 de fecha 31 de Enero del 2022, otorgada ante la fe del Lic. Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública número 13 (trece), de la Ciudad de México, el cual fue debidamente inscrita en el Registro Público de Organización Descentralizados el 11 de Febrero de 2022, bajo el folio 97-7-11022022-174007, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción III, del artículo 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- I.4. El **Lic. Mauricio Humberto Zebadua Santos**, Titular de la **Jefatura de Servicios Administrativos** de **"EL INSTITUTO"**, interviene en la firma del presente instrumento jurídico.
- I.5. El **Mtro. Arik Salvatierra García**, Jefe del **Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios** de **"EL INSTITUTO"**, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como **Área Contratante**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.6. El **Lic. Abraham Jerónimo Villarreal Soto**, Titular de la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** de **"EL INSTITUTO"**, interviene en la firma del presente instrumento jurídico.
- I.7. El **Dr. Javier Vargas Villarreal**, Director del **Centro de Investigación Biomédica del Noreste**, de **"EL INSTITUTO"**, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como **Área Requirente** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.8. El **Dr. Mario Alberto Bermúdez De León**, Investigador Titular C del **Centro de Investigación Biomédica del Noreste** de **"EL INSTITUTO"**, interviene en la firma del presente instrumento jurídico, como **Área Técnica y Administrador del Contrato** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III, III Bis y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.9. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la **Adquisición de Material para Laboratorio, para el Centro de Investigación Biomédica del Noreste del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, del 15 de Julio al 30 de Septiembre del 2023**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACION DIRECTA

NUM. AA-50-GYR-050GYR035-I-
73-2023

- I.10. Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.
"EL INSTITUTO" cuenta con el Dictamen Presupuestal Previo No. **0000259673-2023**, para cubrir los compromisos adquiridos en este instrumento jurídico el cual se adjunta al presente contrato como **Anexo 03 (tres)**.
- I.11. El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional número **AA-50-GYR-050GYR035-I-73-2023**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción III, 28 fracción III, 41 fracción V, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento en vigor, el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como las demás disposiciones legales vigentes en la materia.
- I.12. Con fecha **14 de julio de 2023**, el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el acta de adjudicación del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede.
- I.13. Conforme a lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.14. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la Licitación Pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.
- I.15. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle **Gregorio Torres Quevedo** número **1950** Oriente, zona Centro, Monterrey, Nuevo León, Código Postal **64010**.
- II. **"EL PROVEEDOR"** Declara:
- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número **1,928**, de fecha **12 de noviembre del 1969**, pasada ante la fe del Lic. **Juan Antonio De la Fuente Villarreal**, Notario Público número **29**, con ejercicio **Monterrey, Nuevo León**; e inscrita en el Registro Público del Comercio, bajo el folio número **123**, de fecha **02 de marzo de 1970**.
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por la **C. Nallely Selene López Rodríguez**, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número **3,385**, de fecha **17 de mayo del 2017**, pasada ante la fe del Lic. **Víctor Manuel Martínez Morales**, Notario Público número **108**, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, e inscrita en el Registro Público del Comercio, bajo el folio número **8188**, de fecha **13 de junio de 2017**, y quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, a la compra, venta, distribución, importación y exportación de productos y equipos para laboratorio, reactivos analíticos, reactivos de diagnóstico, productos químicos, prendas de vestir para persona médico y enfermeras, todo tipo de equipos industriales médicos y escolares.
- II.4. Respecto a sus registros declara: que su Registro Federal de Contribuyentes es el número **CTR831122N85**; asimismo, cuenta con Registro Patronal número [REDACTED]
- II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número De Contrato: D3M0237

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA

NUM. AA-50-GYR-050GYR035-I-
73-2023

II.6. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" manifiesta que se encuentra vigente con la inscripción de sus trabajadores en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya a lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.8. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Avenida Lincoln No. 3410 Pte., Colonia Mitras Norte, Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64320.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga proveer **Material para Laboratorio, para el Centro de Investigación Biomédica del Noreste del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, del 15 de Julio al 30 de Septiembre del 2023**, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 01 (uno)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$854,215.76 (Ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos quince pesos 76/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 01 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de los bienes por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- Representación impresa del comprobante fiscal autorizado por el SAT, en la que se indique:
 - Número de proveedor.
 - Número de contrato.
 - Número de alta (s)
 - Número de fianza y nombre completo y denominación de la afianzadora.
- Copia de la fianza
- En su caso, nota de crédito en la que se indique:
 - Número de contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA

NUM. AA-50-GYR-050GYR035-I-
73-2023

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos hasta los sitios de entrega, así como los relativos al aseguramiento de los mismos; la instalación y puesta en operación a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá **del 15 de julio al 30 de septiembre del 2023.**

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera, del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la Legislación aplicable en la materia. **"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **Garantía de Cumplimiento del Contrato.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 02 (dos)**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle Manuel L. Barragán número 4850 norte, colonia Hidalgo, Monterrey, Nuevo León, código postal 64260.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA

NUM. AA-50-GYR-050GYR055-I-
73-2023

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-
"EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes adquiridos, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la cláusula décima inciso a).
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a los artículos 95 y 96 de su Reglamento, se aplicará al licitante ganador las siguientes penas convencionales por atraso; y, en ningún caso, deberá considerar el IVA, por los siguientes conceptos:

Se le aplicará una pena convencional del 10% sobre el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato por cada día de atraso, cuando el proveedor del servicio:

- No entregue los bienes, 15 días naturales después del Administrador del Contrato envíe por correo electrónico la solicitud de este y los logros que llevarán los materiales.
- No entregue el bien sujeto a canje en un plazo máximo de 10 días naturales a partir de la notificación.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA

NUM. AA-50-GYR-050GYR035-I-
73-2023

- d. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- e. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
- f. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
- g. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitabile por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por **"EL INSTITUTO"**, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA

NUM. AA-50-GYR-050GYR035-I-
73-2023

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos de los artículos 91 último párrafo y 103 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato:

Anexo 01 (uno) "Descripción de los Bienes Solicitados"

Anexo 02 (dos) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

Anexo 03 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal"

Anexo 04 (cuatro) "Anexo Técnico"

Anexo 05 (cinco) "Términos y Condiciones"

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato y sus anexos, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, **el día 25 del mes de julio de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
Representante Legal

DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCENTRADA REGIONAL
NUEVO LEÓN

"EL PROVEEDOR"

C. NALLELY SELENE LÓPEZ RODRÍGUEZ
CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE
C.V.

"EL INSTITUTO"

LIC. MAURICIO HUMBERTO ZEBADÚA SANTOS
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

"EL INSTITUTO"

LIC. ABRAHAM JERÓNIMO VILLARREAL SOTO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACION DIRECTA

NUM. AA-50-CYR-050GYR035-I-
73-2023

ÁREA CONTRATANTE

MTRO. ARIK SALVATIERRA GARCÍA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ÁREA REQUIRENTE

DR. JAVIER VARGAS VILLARREAL
DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN
BIOMÉDICA DEL NORESTE

ÁREA TÉCNICA y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DR. MARIO ABELARDO BERMÚDEZ DE LEÓN
INVESTIGADOR TITULAR C DEL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE

VALIDADO JURÍDICAMENTE

LIC. SADRAC TORRES SOTELO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
La validación de los aspectos jurídicos del presente documento se
efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento,
términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la
Investigación de Mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la
procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y
las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas
requerentes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
 ADJUDICACION DIRECTA

NUM. AA-50-GYR-050GYR035-I-
 73-2023

ANEXO 1 (UNO)

Partida	Cantidad	Catálogo	Origen	Descripción	P. Unitario	Importe
1	3	T-200-Y	ESTADOS UNIDOS	Puntas 200ul AMARILLAS NO ESTERIL BISELEADAS PAQUETES CON 1000 PIEZAS AXYGEN, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 227.00	\$ 681.00
1	2	TF-200-R-S	ESTADOS UNIDOS	Puntas c/filtro 200ul RACK CON 960 PIEZAS AXYGEN, , LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 1,530.00	\$ 3,060.00
1	4	1210-00S	ESTADOS UNIDOS	MICROTUBOS 1.5 CLARO NO ESTERIL GRAUDADO CERTIFICACO LIBRE DE RNASA Y DNASA PAQUETES CON 500 PIEZAS	\$ 251.00	\$ 1,004.00
1	2	430766	ESTADOS UNIDOS	TUBO P CENTRIFUGA 15ML DE POLIPROPILENO ESTERIL TAPO DE ROSCA PLUG SEAL PAQUETE CON 50 PIEZAS CORNING (15 mL centrifuge tube 500/cs), LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 296.00	\$ 592.00
1	4	56900-10110	ESTADOS UNIDOS	PIPETA SEROLOGICA DE POLIESTIRENO 10ML ESTERIL CAJA CON 200 PIEZAS, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 165.00	\$ 660.00
1	3	4051	ESTADOS UNIDOS	PIPETA SEROLOGICA DE POLIESTIRENO 5MLX1/1/10ML STRIPETTE BANDA AZUL ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL PAQUETES CON 50 PIEZAS, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 264.00	\$ 792.00
1	3	4489	ESTADOS UNIDOS	PIPETA SEROLOGICA DE POLIESTIRENO 25MLX2/10ML STRIPETTE BANDA ROJA ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL EN PAPEL PAQUETES CON 25 PIEZAS (25 mLStripette™ SerologicalPipets, Polystyrene, IndividuallyPaper/PlasticWrapped, Sterile), , LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 211.00	\$ 633.00
1	4	130190	ESTADOS UNIDOS	FRASCO P/CULTIVO CELULAR 75CM2, 25ML TAPA VENTILADA ESTERIL PAQUETE CON 5 BIOLITE	\$ 328.00	\$ 1,312.00
1	3	431118	ESTADOS UNIDOS	PARTE SUPERIOR DEL SISTEMA DE FILTRACION 500ML, MEMBRANA PES PORO 0.22UM, ESTERIL, COMPATIBLE CON CUELLO 45MM C12 CORNINGCorning® 500 mLVacuumFilter/Storage BottleSystem, 0.22 µm Pore 33.2cm² PES Membrane, Sterile, lowproteinbinding	\$ 1,662.00	\$ 4,986.00
1	3	PTC1083	MEXICO	AGAR LB 500GR CONDALAB	\$ 1,508.00	\$ 4,524.00
1	1	01SP	MEXICO	CAJA PETRI 100X15MM DESECHABLE S/DIVISION POLIESTIRENO ESTERIL PAQUETE CON 10 PIEZAS SYM, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 36.00	\$ 36.00
1	2	A1593-25G	ESTADOS UNIDOS	AMPICILINA USP 25GR SIGMA - ALDRICH, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 5,767.00	\$ 11,534.00
1	2	PTC1551	MEXICO	CALDO LURIA (LB MILLER) 500GR CONDALAB	\$ 1,238.00	\$ 2,476.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA

NUM. AA-50-CYR-050CYR035-I-
73-2023

Partida	Cantidad	Catálogo	Origen	Descripción	P. Unitario	Importe
1	1	1395-50	ESTADOS UNIDOS	FRASCO DE VIDIRO CLARO 50ML P/MEDIO DE CULTIVO GRADUADO C/TAPON DE ROSCA NARNAJA PIEZAS CON 1 PYREX, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 120.00	\$ 120.00
1	2	720-1320	ESTADOS UNIDOS	FILTRO JERINGA POLIETERSULFONA 13MM, 0.2UM ESTERIL CAJA C/100 PIEZAS NALGENE, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 8,262.00	\$ 16,524.00
1	1	6746-2504	ESTADOS UNIDOS	FILTRO JERINGA 0.45UM PVDF PAQ C/50 WHATMAN, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 5,592.00	\$ 5,592.00
1	2	15504020	ESTADOS UNIDOS	TRIS BUFFER ULTRAPURE 1KG INVITROGEB, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 3,428.00	\$ 6,856.00
1	3	SU-690-M	ESTADOS UNIDOS	GUANTES DE NITRILO AZUL SIN POLVO SUPRENO DE TALLA MEDIANA PAQUETE CON 100 PIEZAS MICROFLEX, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 450.00	\$ 1,350.00
1	3	SU-690-L	ESTADOS UNIDOS	GUANTES DE NITRILO AZUL SIN POLVO SUPRENO DE TALLA GRANDE PAQUETE CON 100 PIEZAS MICROFLEX, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 450.00	\$ 1,350.00
1	3	SU-690-S	ESTADOS UNIDOS	GUANTES DE NITRILO AZUL SIN POLVO SUPRENO DE TALLA CHICA PAQUETE CON 100 PIEZAS MICROFLEX, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 450.00	\$ 1,350.00
1	2	11668019	ESTADOS UNIDOS	REACTIVO P/ TRANSFECCION LIPOFECTAMINE 2000, 1.5ML INVITROGEN	\$ 19,040.00	\$ 38,080.00
1	3	10829018	ESTADOS UNIDOS	KNOCKOUT™ D-MEM 500ML GIBCO, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 1,049.00	\$ 3,147.00
1	2	31985070	ESTADOS UNIDOS	OPTI-MEM I REDUCED SERUM MEDIUM, 500ML GIBCO, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 1,542.00	\$ 3,084.00
1	6	TF-400-R-S	ESTADOS UNIDOS	PUNTAS 10UL CLARAS ESTERIL C/FILTRO RACK CON 960 PIEZAS AXYGEN, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 1,545.00	\$ 9,270.00
1	8	4137NSFS	ESTADOS UNIDOS	PUNTAS 10UL CLARAS ESTERIL BAJA RETENCION XL EXTRALARGA VERTEX C/FILTRO RACK CON 960 PIEZAS SSIBBO, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 1,072.00	\$ 8,576.00
1	8	TF-1000-R-S	ESTADOS UNIDOS	PUNTAS 1000UL CLARAS ESTERIL C FILTRO RACK CON 1000 PIEZAS AXYGEN, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 1,398.00	\$ 11,184.00
1	8	T-300	ESTADOS UNIDOS	PUNTAS 10UL CLARAS NO ESTERIL PAQUETES CON 1000 PIEZAS AXYGEN, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 294.00	\$ 2,352.00
1	10	T-1000-B	ESTADOS UNIDOS	PUNTAS 1000UL AZULEZ NO ESTERIL PAQUETES CON 1000 PIEZAS AXYGEN, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 340.00	\$ 3,400.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACION DIRECTA
NUM. AA-50-GYR-050GYR035-I
73-2023

Partida	Cantidad	Catálogo	Origen	Descripción	P. Unitario	Importe
1	6	T-200-Y	ESTADOS UNIDOS	Puntas 200ul AMARILLAS NO ESTERIL BISELEADAS PAQUETES CON 1000 PIEZAS AXYGEN, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 227.00	\$ 1,362.00
1	10	11510	ESTADOS UNIDOS	MICROTUBOS 1.7ML DE POLIPROPILENO CLARO NO ESTERIL SAFESEAL BOLSA CON 500 PIEZAS SORENSON, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 200.00	\$ 2,000.00
1	20	NCTR-001-L	MALASIA	GUANTES DE NITRILO AZUL FINECARE SIN POLVO DESECHABLES TALLA GRANDE, REGISTRO SANITARIO 1755C2018 SSA PAQUETES CON 100 PIEZAS MARCA CTR, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 380.00	\$ 7,600.00
1	20	NCTR-001-M	MALASIA	GUANTES DE NITRILO AZUL FINECARE SIN POLVO DESECHABLES TALLA MEDIANA, REGISTRO SANITARIO 1755C2018 SSA PAQUETES CON 100 PIEZAS MARCA CTR, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 380.00	\$ 7,600.00
1	20	NCTR-001-S	MALASIA	GUANTES DE NITRILO AZUL FINECARE SIN POLVO DESECHABLES TALLA CHICA, REGISTRO SANITARIO 1755C2018 SSA PAQUETES CON 100 PIEZAS MARCA CTR, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 380.00	\$ 7,600.00
1	3	PB10.43-01	ESTADOS UNIDOS	MEZCLA MAESTRA PCR BIO VERIFI MIX DE LARGO ALCANCE Y ALTA FIDELIDAD P/PCR 100 RXN PCR BIOSYSTEMS	\$ 3,367.00	\$ 10,101.00
1	3	ES134-500C	ESTADOS UNIDOS	EDTA ACIDA, SAL DISODICA DIHIDRATADA P/ELECTROFORESIS Y BIOLOGIA MOLECULAR 99.0-101% 500GR SIGMA-ALDRICH	\$ 4,714.00	\$ 14,142.00
1	3	10977015	ESTADOS UNIDOS	AGUA ULTRAPURA LIBRE DE DNASE/RNASE DESTILADA 500ML INVITROGEN	\$ 1,548.00	\$ 4,644.00
1	1	120729	ESTADOS UNIDOS	ENFRIADOR PCR P/96 TUBOS DE 0.2-0.5ML COLOR ROSA Y AZUL CLARO C/2 HEATHROW	\$ 1,806.00	\$ 1,806.00
1	15	T-300	ESTADOS UNIDOS	PUNTAS 10UL CLARAS NO ESTERIL PAQUETES CON 1000 PIEZAS AXYGEN, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 294.00	\$ 4,410.00
1	6	TF-400-R-S	ESTADOS UNIDOS	PUNTAS 10UL CLARAS ESTERIL C/FILTRO RACK CON 960 PIEZAS AXYGEN, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 1,545.00	\$ 9,270.00
1	10	T-200-Y	ESTADOS UNIDOS	Puntas 200ul AMARILLAS NO ESTERIL BISELEADAS PAQUETES CON 1000 PIEZAS AXYGEN, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 227.00	\$ 2,270.00
1	5	TF-200-R-S	ESTADOS UNIDOS	PUNTAS 200UL CLARAS ESTERIL C/FILTRO RACK CON 960 PIEZAS AXYGEN, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 1,530.00	\$ 7,650.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
 ADJUDICACIÓN DIRECTA

NUM. AA-50-CYR-050CYR025-I-
 73-2023

Partida	Cantidad	Catálogo	Origen	Descripción	P. Unitario	Importe
1	5	4137NSFS	ESTADOS UNIDOS	PUNTAS 10UL CLARAS ESTERIL BAJA RETENCION XL EXTRALARGA VERTEX C/FILTRO RACK CON 960 PIEZAS SSIBIO, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 1,072.00	\$ 5,360.00
1	5	T-1000-B	ESTADOS UNIDOS	PUNTAS 1000UL AZULES NO ESTERIL PAQUETES CON 1000 PIEZAS AXYGEN, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 340.00	\$ 1,700.00
1	2	TF-1000-R-S	ESTADOS UNIDOS	PUNTAS 1000UL CLARAS ESTERIL C FILTRO RACK CON 1000 PIEZAS AXYGEN, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 1,398.00	\$ 2,796.00
1	2	TF-20-R-S	ESTADOS UNIDOS	PUNTAS 20UL CLARAS ESTERIL C/FILTRO PAQUETE CON 960 PIEZAS AXYGEN, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 1,261.00	\$ 2,522.00
1	5	352070	ESTADOS UNIDOS	TUBO P CENTRIFUGA ML DE POLIPROPILENO ALTA CLARIDAD FONDO CONICO ESTERIL PAQUETES CON 25 PIEZAS FALCON, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 162.00	\$ 810.00
1	3	431096	ESTADOS UNIDOS	SISTEMA DE FILTRACION 2520ML, MEMBRANA PES 0.22UM ESTERIL CUELLO AMARILLO C/12 CORNING, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 1,472.00	\$ 4,416.00
1	1	G8898-1KG	ESTADOS UNIDOS	GLICINA P/ELECTROFORESIS 99% 1KG SIGMA ALDRICH	\$ 2,883.00	\$ 2,883.00
1	3	M0178-500G	ESTADOS UNIDOS	BASE DE CALDO MIDDLEBROOK 7H9 APTO P/MICROBIOLOGIA 500GR MILLIPORE LIBRE DE PIROGENOS	\$ 7,233.00	\$ 21,699.00
1	2	211887	ESTADOS UNIDOS	ENRIQUECIMIENTO MIDDLEBROOK ADC 10X20ML BD BBL, LIBRE DE PIROGENOS	\$ 3,838.00	\$ 7,676.00
1	2	A32955	ESTADOS UNIDOS	PROTASE INHIBITOR, PIEZAS CON 30 TABLETAS PIERCE, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 4,106.00	\$ 8,212.00
1	1	R2030	MEXICO	BOLSA DE POLIETILENO P/RESIDUOS PELIGROSOS 20X30 CM, CALIBRE DM, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 115.00	\$ 115.00
1	3	HS232461	ESTADOS UNIDOS	GRADILLA P/8TUBOS 30MM ALAMBRE RECUBIERTO CON COLOR AZUL HEATHROW	\$ 526.00	\$ 1,578.00
1	2	431215	ESTADOS UNIDOS	FILTRO JERINGA CELULOSA REGENERADA 15MM,0.2UM ESTERIL C/50 CORINNG, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 1,499.00	\$ 2,998.00
1	2	64293-125ML	MEXICO	ZIHEL NEELSEN EQUIPO P/TINCION BAAR 125ML HYCEL	\$ 548.00	\$ 1,096.00
1	1	15506017	ESTADOS UNIDOS	CLORHIDRATO DE TRIS ULTRAPURE 500GR INVITROGEN	\$ 3,392.00	\$ 3,392.00
1	10	SU-690-M	ESTADOS UNIDOS	GUANTES DE NITRILAZUL SIN POLVO SUPRENO DE TALLA MEDIANA PAQUETE CON 100 PIEZAS MICROFLEX, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 450.00	\$ 4,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA

NUM. AA-50-CYR-050CYR035-I-
73-2023

Partida	Cantidad	Catálogo	Origen	Descripción	P. Unitario	Importe
1	3	SU-690-L	ESTADOS UNIDOS	GUANTES DE NITRILAZUL SIN POLVO SUPRENO DE TALLA GRANDE PAQUETE CON 100 PIEZAS MICROFLEX, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 450.00	\$ 1,350.00
1	3	SU-690-S	ESTADOS UNIDOS	GUANTES DE NITRILAZUL SIN POLVO SUPRENO DE TALLA CHICA PAQUETE CON 100 PIEZAS MICROFLEX, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 450.00	\$ 1,350.00
1	1	01SP	MEXICO	CAJA PETRI 100X15MM DESECHABLE S/DIVISION POLIESTIRENO ESTERIL PAQUETE CON 10 PIEZAS SYM, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 36.00	\$ 36.00
1	2	1210-00S	ESTADOS UNIDOS	MICROTUBOS 1.5ML CLARO NO ESTERIL GRADUADO CERTIFICADO LIBRE DE RNASA YDNASA PAQUETES CON 500 PIEZAS SSSIBIO, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 251.00	\$ 502.00
1	2	4109-01	ESTADOS UNIDOS	TRIS(BASE BIOREACTIVO ULTRAPURO P/BIOLOGIA MOLECULAR 500GR J.T BAKER	\$ 4,639.00	\$ 9,278.00
1	2	CTR00568	MEXICO	ACIDO BORICO CRISTAL RA PLASTICO 50GR CTR, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 210.00	\$ 420.00
1	2	E5134-500G	ESTADOS UNIDOS	EDTA ACIDA, SAL DISODICA DIHIDRATADA P/ELECTROFORESIS Y BIOLOGIA MOLECULAR 99.0-101% 500GR SIGMA-ALDRICH	\$ 4,714.00	\$ 9,428.00
1	1	3585	ESTADOS UNIDOS	MICROPLACA 96 POZOS CULTIVO CELULAR, TRATADA, CLARA, FONDO PLANO CON TAPA, ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL PAQUETE CON 5 PIEZAS CORNING, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 160.00	\$ 160.00
1	2	120729	ESTADOS UNIDOS	ENFRIADOR PCR P/96 TUBOS DE 0.2-0.5ML COLOR ROSA Y AZUL CLARO C/2 HEATHROW	\$ 1,806.00	\$ 3,612.00
1	2	H8125-100G	ESTADOS UNIDOS	L-HISTIDINA MONOCLORHIDRATO MONOHIDRATO 98% (HPLC) 100GR SIGMA ALDRICH, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 3,035.00	\$ 6,070.00
1	2	217263-250G	ESTADOS UNIDOS	SODIO THIOSULFATO REAGENT PLUS 250GR SIGMA, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 1,639.00	\$ 3,278.00
1	2	28329	ESTADOS UNIDOS	TWEEN-80 SURFACT-AMPS DETERGENT SOLUTION 50ML PIERCE, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 3,825.00	\$ 7,650.00
1	2	233714-100G	ESTADOS UNIDOS	BISULFATO DE SODIO CRIST 100GR SIGMA ALDRICH, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 1,800.00	\$ 3,600.00
1	2	T0632-100G	ESTADOS UNIDOS	TIOGLICOLATO DE SODIO (YODOMETRICO) 96.5% 100GR SIGMA ALDRICH, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 2,180.00	\$ 4,360.00
1	3	C7352-25G	ESTADOS UNIDOS	L-CISTEINA BIOREACTIVO P/CULTIVO CELULAR 98% 25GR SIGMA ALDRICH, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 1,955.00	\$ 5,865.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
 ADJUDICACION DIRECTA

NUM. AA-50-CYR-050CYR025-I-
 73-2023

Partida	Cantidad	Catálogo	Origen	Descripción	P. Unitario	Importe
1	2	15628050	ESTADOS UNIDOS	100 BPDNA LADDER, 250UG INVITROGEN	\$ 8,109.00	\$ 16,218.00
1	8	4137NSFS	ESTADOS UNIDOS	PUNTAS 10UL CLARAS ESTERIL BAJA RETENCION XL EXTRALARGA VERTEX C/FILTRO RACK CON 960 PIEZAS SSIBBO, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 1,072.00	\$ 8,576.00
1	10	SRPT-1250NSF	ESTADOS UNIDOS	PUNTAS 1250UL CON FILTRO ESTERIL (COD4346NSFP) PAQUETES COPN 8 RACK SSIBO	\$ 879.00	\$ 8,790.00
1	2	HS8171A	ESTADOS UNIDOS	ESPARCIDOR DESECHABLE FORMA L, ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL C500 HEATHROW, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 2,072.00	\$ 4,144.00
1	1	3367	ESTADOS UNIDOS	MICROPLACA96 POZOS, NO TRTADA, CLARA, FONDO REDONDO, POLIESTIRENO, SIN TAPA, ESTERIL POIEZAS CON 1 CORNING, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 36.00	\$ 36.00
1	3	26140079	ESTADOS UNIDOS	SUERO FETAL BOVINO CALIFICADO, ORIGEN EUA, 500ML GIBCO, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 15,600.00	\$ 46,800.00
1	10	11330032	ESTADOS UNIDOS	DMEM (DULBECCOS MODIFIED EAGLE MEDIUM) F12, HEPES 500ML GIBICO, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 1,037.00	\$ 10,370.00
1	3	25200072	ESTADOS UNIDOS	TRIPSINAS-EDTA SOLN (0.25%) 500ML GIBCO, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 1,126.00	\$ 3,378.00
1	20	3527	ESTADOS UNIDOS	MICROPLACA 24, POZOS CULTIVO CELULAR, TRATADA, FONDO PLANO, CON TAPA ESTERIL, EMPAQUE A GRANEL PAQUETE CON 5 PIEZAS CORNING, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 138.00	\$ 2,760.00
1	20	430639	ESTADOS UNIDOS	FRASCO PARA CULTIVO CELULAR 25CM FORMA INCLUINADA TAOA VENTILADA HDPE PAQUETE CON 20 PIEZAS CORNING, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 482.00	\$ 9,640.00
1	24	4101	ESTADOS UNIDOS	PIPETA SEROLOGICA DE POLIESTIRENO 10MLX1/10ML STRIPETTE BANDA NARNAJA ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL PAQUETE CON 50 PIEZAS CORNING, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 290.00	\$ 6,960.00
1	24	4051	ESTADOS UNIDOS	PIPETA SEROLOGICA DE POLIESTIRENO 5MLX1/10ML STRIPETTE BANDA AZUL ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL PAQUETE CON 50 PIEZAS CORNING, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 264.00	\$ 6,336.00
1	1	368171	ESTADOS UNIDOS	TUBO DE PLASTICO TAPON LILA (EDTA-K2) 4ML 13X75 CAJAS) CON 100 BD VACUTAINER, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 368.00	\$ 368.00
1	1	216000	MEXICO	TORUNDA DE ALGODÓN 500GR BOLSAS CON 1000 BOLITAS PROTEC, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 132.00	\$ 132.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA

NUM. AA-50-GYR-050GYROSS-I-
73-2023

Partida	Cantidad	Catálogo	Origen	Descripción	P. Unitario	Importe
1	2	367198	ESTADOS UNIDOS	TORNQUETE STRECH, LIBRE DE LATEX C/25 BD VACUTAINER, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 350.00	\$ 700.00
1	3	430641U	ESTADOS UNIDOS	FRASCO P/CULTIVO CELULAR 75CM2 CUELLO INCLINADO CON TAPA VENTILADA PAQUETE CON 5 PIEZAS, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 17.00	\$ 51.00
1	6	4051	ESTADOS UNIDOS	PIPETA SEROLOGICA DE POLIESTIRENO 5MLX1/10ML STRIPETTE BANDA AZUL ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL PAQUETE CON 50 PIEZAS CORNING, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 263.96	\$ 1,583.76
1	6	4101	ESTADOS UNIDOS	PIPETA SEROLOGICA DE POLIESTIRENO 10MLX1/10ML STRIPETTE BANDA NARNAJA ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL PAQUETE CON 50 PIEZAS CORNING	\$ 290.00	\$ 1,740.00
1	1	430639	ESTADOS UNIDOS	FRASCO P/CULTIVO CELULAR 25CM FORMA INCLINADA TAPA VENTILADA HDPE PAQUETE CON 20 PIEZAS CORNING, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 482.00	\$ 482.00
1	10	11330032	ESTADOS UNIDOS	DMEM (DULBECCOS MODIFIED EAGLE MEDIUM) F12, HEPES 500ML GIBCO, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 1,037.00	\$ 10,370.00
1	1	25200072	ESTADOS UNIDOS	TRIPSINAS-EDTA SOLN (0.25%) 500ML GIBCO, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 1,126.00	\$ 1,126.00
1	1	430791	ESTADOS UNIDOS	TUBO P/CENTRIFUGA 15ML DEPOLIPROPILENO GRADUADO ESTERIL PAQUETE CON 50 PIEZAS, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 267.00	\$ 267.00
1	1	3527	ESTADOS UNIDOS	MICROPLACA 24 POZOS CULTIVO CELULAR, TRATADA, FONDO PLANO, CON TAPA, ESTERIL, EMPAQUE A GRANEL PAQUETE CON 5 PIEZAS CORNING, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 138.00	\$ 138.00
1	1	3335	ESTADOS UNIDOS	MICROPLACA 6 POZOS CELLBIND, ESTERIL, FONDO PLANO, CON TAPA PAQUETE CON 5 PIEZAS CORNING, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 345.00	\$ 345.00
1	2	T5941-500G	ESTADOS UNIDOS	HIDROCLORURO DE TRIZMA CERTIFICADO P/CULTIVO CELULAR 99% 500GR SIGMA ALDRICH, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 4,677.00	\$ 9,354.00
1	1	D9542-10MG	ESTADOS UNIDOS	DAPI P/TINCION DE ACIDOS NUCLEICOS 10MG SIGMA ALDRICH	\$ 2,836.00	\$ 2,836.00
1	2	S5881-500G	ESTADOS UNIDOS	HIDROXIDO DE SODIO ANHIDRO GRADO REACTIVO 98% 500GR SIGMA ALDRICH, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 1,843.00	\$ 3,686.00
1	3	16520050	ESTADOS UNIDOS	AGROSA-LMP ULTRAPURA 50GR INVITROGEN, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 9,625.00	\$ 28,875.00
1	4	20290	ESTADOS UNIDOS	DTT (DITIOREITOL) 5GR PIERCE, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 3,985.00	\$ 15,940.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA

NUM. AA-50-CYR-050CYR035-I-
75-2023

Partida	Cantidad	Catálogo	Origen	Descripción	P. Unitario	Importe
1	4	3624-01	ESTADOS UNIDOS	CLORURO DE SODIO CRISTALES RA ACS 500GR J.T. BAKER, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 234.00	\$ 936.00
1	3	CTR03560	MEXICO	CÍTRATO DE SODIO DIHIDRATADO RA PLASTICO 500GR CTR, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 150.00	\$ 450.00
1	1	P9333-500G	ESTADOS UNIDOS	CLORURO DE POTASIO BIOXTRA 99.0% 500GR SIGMA ALDRICH, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 2,967.00	\$ 2,967.00
1	1	CTR02812	MEXICO	FOSFATO DE SODIO MONOBÁSICO ANHIDRO RA PLASTICO 500GR CTR, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 343.00	\$ 343.00
1	1	CTR02792	MEXICO	FOSFATO DE SODIO DIBÁSICO ANHIDRO RA PLASTICO 500 GR CTR, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 208.00	\$ 208.00
1	15	HSI5994A	ESTADOS UNIDOS	CAJA P100 LAMINILLAS COLOR AZUL, INTERIOR CORCHO C/BROCHE HEATHROW	\$ 120.00	\$ 1,800.00
1	1	F44150-0005	ESTADOS UNIDOS	HERRAMIENTA DE GRABADO P/MARCAR PERMANENTEMENTE RECIPIENTES DE MUESTRA BEL-ART	\$ 826.00	\$ 826.00
1	1	4488	ESTADOS UNIDOS	PIPETA SEROLOGICA DE POLIESTIRENO 10MLX1/10ML STRIPETTE BANDA NARNAJA ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL PAQUETE CON 50 PIEZAS CORNING, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 260.00	\$ 260.00
1	2	44-802-B	MEXICO	TERMOMETRO DE VIDRIO -20/+110°C DE ALCOHOL LO-TOX AZUL DIV 1.0, INMERSION PARCIAL, LONGITUD 305MM BRANNAN	\$ 145.00	\$ 290.00
1	5	3750	ESTADOS UNIDOS	MICROTUBOS PCR 0.5ML DE POLIPROPILENO CLARO NO ESTERIL AUTOCLAVE, FONDO CONICO C/TAPA PLANA PAQUETE CON 500 PIEZAS CORNING, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 831.00	\$ 4,155.00
1	5	3213	ESTADOS UNIDOS	MICROTUBOS 2ML DE POLIPROPILENO CLARO NO ESTERIL C/TAPA A PRESION PAQUETE CON 500 PIEZAS CORNING, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 1,045.00	\$ 5,225.00
1	5	3745	ESTADOS UNIDOS	MICROTUBOS PCR 0.2ML DE POLIPROPILENO CLARO NO ESTERIL AUTOCLAVE, FONDO CONICO C/TAPA PLANA PAQUETE CON 500 PIEZAS CORNING, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 928.00	\$ 4,640.00
1	10	XC-310-S	ESTADOS UNIDOS	GUANTES DE NITRILAZUL SIN POLVO XCEED TALLA CHICA PAQUETE CON 250 PIEZAS MICROFLEX, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 527.00	\$ 5,270.00
1	10	XC-310-L	ESTADOS UNIDOS	GUANTES DE NITRILAZUL SIN POLVO XCEED TALLA GRANDE PAQUETE CON 250 PIEZAS MICROFLEX, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 527.00	\$ 5,270.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACION DIRECTA

NUM. AA-SO-CYR-050CVR035-I
73-2023

Partida	Cantidad	Catálogo	Origen	Descripción	P. Unitario	Importe
1	50	2947N-25X75	ESTADOS UNIDOS	PORTAOBJETOS 25X75MM DE VIDRIO BORDE DIAMANTADO GROSOR 1.0-1.2MM PAQUETES CON 50 PIEZAS PYREX, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 35.00	\$ 1,750.00
1	20	2865N-22x22	ESTADOS UNIDOS	CUBREOBJETOS 22X22MM DE VIDRIO CUADRADOS CAJITA CON 200 PIEZAS PYREX, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 84.00	\$ 1,680.00
1	2	430052	ESTADOS UNIDOS	TUBO P/CENTRIFUGA 15ML DE POLIPROPILENO FONDO CONICO TAPA PLUG SEAL, ESTERIL PAQUETE CON 50 PIEZAS CORNING, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 318.00	\$ 636.00
1	1	430290	ESTADOS UNIDOS	TUBO P/CENTRIFUGA 50ML DE POLIPROPILENO ESTERIL FONDO CONICO CON TAPA LUG SEAL, RACK CON 25 PIEZAS CORNING, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 212.00	\$ 212.00
1	1	1395-250	ESTADOS UNIDOS	FRASCO DE VIDRIO CLARO 250ML P/MEDIO DE CULTIVO GRADUADO C/TAPON DE ROSCA NARNAJA PIEZAS CON 1 PIEZA PYREX, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 177.00	\$ 177.00
1	1	1395-500	ESTADOS UNIDOS	FRASCO DE VIDRIO CLARO 500ML P/MEDIO DE CULTIVO GRADUADO C/TAPON DE ROSCA NARNAJA PIEZAS CON 1 PIEZA PYREX, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 228.00	\$ 228.00
1	1	5640-100	ESTADOS UNIDOS	MATRAZ VOLUMETRICO DE VIDRIO 100ML CLASE A LINEA BLANCA C/TAPON ESMERILADO PIEZAS CON 1 PIEZA PYREX, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 401.00	\$ 401.00
1	1	15240062	ESTADOS UNIDOS	ANTIBIOTIC-ANTIMYCOTIC (100X), 100ML GIBCO	\$ 1,055.00	\$ 1,055.00
1	3	D4540-1L	ESTADOS UNIDOS	DIMETILSULFOXIDO (DMSO) 99.5% (GC) 1LT SIGMA ALDRICH PIEZA CON 1LT SIGMA, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 3,047.00	\$ 9,141.00
1	3	72288	ESTADOS UNIDOS	DETERGENTE CONCENTRADO PCC-54 3LT PIERCE	\$ 2,395.00	\$ 7,185.00
1	1	2003-E	ESTADOS UNIDOS	PEPTONA DE CASEINA GE 500GR DIBICO, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 2,329.00	\$ 2,329.00
1	1	PT9032	MEXICO	EXTRACTO DE LEVADURA 500GR MCD LAB, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 1,106.00	\$ 1,106.00
1	1	4846	ESTADOS UNIDOS	PUNTAS 1000UL AZULES NO ESTERIL BOLSAS CON 1000 PIEZAS CORNING	\$ 333.00	\$ 333.00
1	1	4845	ESTADOS UNIDOS	PUNTAS 200UL AMARILLAS NO ESTERIL BOLSAS CON 1000 PIEZAS CORNING, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 193.00	\$ 193.00
1	2	SLGVR33RB	ESTADOS UNIDOS	FILTRO JERINGA PVDF 33MM, 0.22UM ESTERILIZADO C/RAYOS GAMMA MILLEX-GV CODIGO COLOR AMARILLO C/250 MILLIPORE, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 10,657.00	\$ 21,314.00
1	2	SLHV033RB	ESTADOS UNIDOS	FILTRO JERINGA PVDF 33MM, 0.45UM ESTERILIZADA POR RADIACION GAMMA C/250 MILLIPORE, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 16,666.00	\$ 33,332.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACION DIRECTA

NUM. AA-50-CYR-050GYR035-I-
73-2023

Partida	Cantidad	Catálogo	Origen	Descripción	P. Unitario	Importe
1	1	70643-50EA	ESTADOS UNIDOS	SILCA GEL C/INDICADOR FLUORECENTE SOBRE HOJA DE ALUMINIO PARA TLC,4X8CM C/50 SIGMA ALDRICH, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 1,736.00	\$ 1,736.00
1	1	Z243906-1EA	ESTADOS UNIDOS	TANQUE DE VIDRIO CILINDRICO 6.5X10.5CM P/REVELADO TLC 6.5X10.5CM SUPELCO, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 3,070.00	\$ 3,070.00
1	2	4346906	ESTADOS UNIDOS	PLACAS 96 POZOS MICROAMP FAST OPTICAL P/PCR C/CODIGO DE BARRAS, 0.1ML, PAQUETE(S) CON 20 PLACAS APPLIED BIOSYSTEMS, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 2,800.00	\$ 5,600.00
1	2	4311971	ESTADOS UNIDOS	PELICULA ADHESIVA CALIDAD OPTICA P/PLACAS MICROAMP P/PCR EN TIEMPO REAL C/100 PIEZAS APPLIED BIOSYSTEMS, LIBRES-DE DNA Y RNA.	\$ 6,793.00	\$ 13,586.00
1	2	TXL-10-L	ESTADOS UNIDOS	PUNTAS 10UL CLARAS NO ESTERIL EXTRA LARGA MAXIMUM RECOVERY BOLSA CON 1000 PIEZAS AXYGEN, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 353.00	\$ 706.00
1	2	51206	ALEMANIA	KIT DE PURIFICACION DE ADN GENOMICO EN UN SOLO TUBO (250) QIAGEN	\$ 10,305.00	\$ 20,610.00
1	1	4351379	ESTADOS UNIDOS	ENSAYO DE GENOTIPADO SNP TAQMAN HUMANO 300 REACCIONES APPLIED BIOSYSTEMS	\$ 11,068.00	\$ 11,068.00
1	1	4351379	ESTADOS UNIDOS	ENSAYO GENOTIPOADO SNP TAQMAN HUMANO 300 REACCIONES APPLIED BIOSYSTEMS	\$ 11,068.00	\$ 11,068.00
1	1	4351379	ESTADOS UNIDOS	ENSAYO GENOTIPOADO SNP TAQMAN HUMANO 300 REACCIONES APPLIED BIOSYSTEMS	\$ 11,068.00	\$ 11,068.00
1	6	T-1000-B-R-S	ESTADOS UNIDOS	PUNTAS 1000UL AZUL ESTERIL RACK CON 1000 PIEZA(S) AXYGEN, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 932.00	\$ 5,592.00
1	5	T-200-Y-R-S	ESTADOS UNIDOS	PUNTAS 200UL AMARILLA ESTERIL RACK CON 960 PIEZAS AXYGEN, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 480.00	\$ 2,400.00
1	5	T-300	ESTADOS UNIDOS	PUNTAS 10UL CLARAS NO ESTERIL PAQUETES CON 1000 PIEZAS AXYGEN, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 294.00	\$ 1,470.00
1	2	AB287858	ESTADOS UNIDOS	LIVE/DEAD CELL VIABILITY ASSAY KIT ABCAM	\$ 12,825.00	\$ 25,650.00
1	2	AB92742	ESTADOS UNIDOS	ANTI-KI67 ANTIBODY (EPR3610), 100UL ABCAM	\$ 16,335.00	\$ 32,670.00
1	3	AB141420	ESTADOS UNIDOS	CALCEIN AM 50UG ABCAM	\$ 2,836.00	\$ 8,508.00
1	1	A4544-100G	ESTADOS UNIDOS	ACIDO L-ASCORBICO P/CULTIVO CELULAR 98% PIEZA CON 100 GRAMOS SIGMA, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 1,620.00	\$ 1,620.00
1	1	168149-100G	ESTADOS UNIDOS	L-CISTEINA 97% 100GR SIGMA ALDRICH, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 2,543.00	\$ 2,543.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACION DIRECTA

NUM. AA-50-GYR-050GYR035-I-
73-2023

Partida	Cantidad	Catálogo	Origen	Descripción	P. Unitario	Importe
1	1	F5879-100G	ESTADOS UNIDOS	CITRATO DE HIERRO Y AMONIO GRADO REACTIVO 100GR SIGMA, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
1	1	58980C-500ML	ESTADOS UNIDOS	MEZCLA VITAMINAS TWEEN 80 DIAMOND, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 2,323.00	\$ 2,323.00
1	1	S9137-100G	ESTADOS UNIDOS	SULFATO DE ESTREPTOMICINA SAL POLVO P/CULTIVO CELULAR 100GR SIGMA ALDRICH, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 2,506.00	\$ 2,506.00
1	1	NCTR-001-S	MALASIA	GUANTES DE NITRILO AZUL FINECARE SIN POLVO DESECHABLE TALLA CHICA. RESGITRO SANITARIO 1755C2018 SSA PAQUETES CON 100 PIEZAS MARCA CTR, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 380.00	\$ 380.00
1	1	232200	ESTADOS UNIDOS	PEPTONA CASEINA 300GR BIOXON, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 1,440.00	\$ 1,440.00
1	1	70161-2.5KG	ESTADOS UNIDOS	EXTRACTO DE LEVADURA 2.5KG SIGMA ALDRICH	\$ 11,996.00	\$ 11,996.00
1	1	G7528-1KG	ESTADOS UNIDOS	D(+) GLUCOSE BIOXTRA 99.5% (GC) 1KG SIGMA ALDRICH, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 4,061.00	\$ 4,061.00
1	1	P5655-100G	ESTADOS UNIDOS	POSFATO DE POSTASIO MONOBASICO P/CULTIVO CELULAR 99% 100GR SIGMA ALDRICH, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 869.00	\$ 869.00
1	1	CTR03586	MEXICO	NITRATO DE CALCIO TETRAHIDRATADO RA PLASTICO 100GR CTR, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 90.00	\$ 90.00
1	1	NCTR-001-M	MALASIA	GUANTES DE NITRILO AZUL FINECARE SIN POLVO DESECHABLES TALLA MEDIANA, REGISTRO SANITARIO 1755C2018 SSA PAQUETE CON 100 PIEZAS MARCA CTR, LIBRES DE DNA Y RNA.	\$ 380.00	\$ 380.00

Subtotal \$854,215.76
I.V.A. \$136,674.52
Total \$990,890.28



ANEXO 2 (DOS)

FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

A favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para garantizar por _____ el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato No. _____, de fecha _____, con importe de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., relativo a la **Adquisición de Material para laboratorio, para el Centro de Investigación Biomédica del Noreste del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, del 15 de Julio al 30 de Septiembre del 2023**, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el citado contrato derivado de la _____ Internacional Abierta Presencial No. _____

La Compañía Afianzadora expresamente declara:

- a) Que la presente póliza de fianza se expide a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, y que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato No. _____
- b) Que para ser cancelada la presente póliza de fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Instituto Mexicano del Seguro Social, del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- c) Que la presente póliza de fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato No. _____, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme, salvo que las partes se otorguen finiquito.
- d) Que acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, aún para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- e) Que la presente póliza de fianza permanecerá en vigor durante la sustanciación de todos los recursos legales y se somete expresamente a los procedimientos de ejecución establecidos en los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, así mismo, renuncia al derecho que le otorga el artículo 179 de la citada ley.
- f) Que en caso de prórrogas o esperas a _____ derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato No. _____, se deberá realizar la modificación correspondiente a la presente póliza de fianza.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NUM. AA-50-GYR-050GYR035-I-
73-2023

ANEXO 03 (TRES)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000258673-2023

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 20 Nuevo León
203301 Ctro Inv Biomédica del Noroeste
280903 Ctro Investigación Biomédica

Concepto: 42050403 MATERIAL DE LABORATORIO PROYECTOS DE INVESTIGACION REEXP.

Fecha Elaboración: 11/07/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,000,000.00
Cuentas: 42050403 Material de laboratorio Unidad de Información: 203301 Centro de Costos: 280903
Partida Presupuestaria SHCP: 28501 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,073.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

OSCAR LUIS MOLINA BERNAL
OSCAR LUIS MOLINA BERNAL

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NUM. AA-SO-CYR-050CYR035-I-
73-2023

ANEXO 04 (CUATRO)

"Anexo Técnico"

- En relación a la solicitud de Adjudicación del **Material para laboratorio, para el Centro de Investigación Biomédica del Noreste del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León**, el prestador del servicio para la presentación de sus proposiciones, deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el presente.
- Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados.

Descripción	Cantidad solicitada	Unidad de medida
Puntas 200ul AMARILLAS NO ESTERIL BISELEADAS PAQUETES CON 1000 PIEZAS AXYGEN, LIBRES DE DNA Y RNA.	3	PAQUETES
Puntas c/filtro 200ul RACK CON 960 PIEZAS AXYGEN, , LIBRES DE DNA Y RNA.	2	RACK
MICROTUBOS 1.5 CLARO NO ESTERIL GRAUDADO CERTIFICACO LIBRE DE RNASA Y DNASA PAQUETES CON 500 PIEZAS	4	PAQUETES
TUBO P CENTRIFUGA 15ML DE POLIPROPILENO ESTERIL TAPO DE ROSCA PLUG SEAL PAQUETE CON 50 PIEZAS CORNING (15 mL centrifuge tube 500/cs), LIBRES DE DNA Y RNA.	2	PAQUETES
PIPETA SEROLOGICA DE POLIESTIRENO 10ML ESTERIL CAJA CON 200 PIEZAS, LIBRES DE DNA Y RNA.	4	CAJAS
PIPETA SEROLOGICA DE POLIESTIRENO 5MLX1/1/10ML STRIPETTE BANDA AZUL ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL PAQUETES CON 50 PIEZAS, LIBRES DE DNA Y RNA.	3	PAQUETES
PIPETA SEROLOGICA DE OLIESTIRENO 25MLX2/10ML STRIPETTE BANDA ROJA ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL EN PAPEL PAQUETES CON 25 PIEZAS (25 mLStripette™ SerologicalPipets, Polystyrene, IndividuallyPaper/PlasticWrapped, Sterile), . LIBRES DE DNA Y RNA.	3	PAQUETES
FRASCO P/CULTIVO CELULAR 75CM2, 25ML TAPA VENTILADA ESTERIL PAQUETE CON 5 BIOLITE	4	PAQUETES
PARTE SUPERIOR DEL SISTEMA DE FITLRACION 500ML, MEMNRANA PES PORO 0.22UM, ESTERIL, COMPATIBLE CON CUELLO 45MM C12 CORNINGCorning® 500 mL VacuumFilter/Storage BottleSystem, 0.22 µm Pore 33.2cm² PES Membrane, Sterile, lowproteinbinding	3	CAJAS
AGAR LB 500GR CONDALAB	3	PIEZAS
CAJA PETRI 100X15MM DESECHABLE S/DIVISION POLIESTIRENO ESTERIL PAQUETE CON 10 PIEZAS SYM, LIBRES DE DNA Y RNA.	1	PAQUETES
AMPICILINA USP 25GR SIGMA -ALDRICH, LIBRES DE DNA Y RNA.	2	PIEZAS
CALDO LURIA (LB MILLER) 500GR CONDALAB	2	PIEZAS
FRASCO DE VIDIRO CLARO 50ML P/MEDIO DE CULTIVO GRADUADO C/TAPON DE ROSCA NARNAJA PIEZAS CON 1 PYREX, LIBRES DE DNA Y RNA.	1	PIEZAS
FILTRO JERINGA POLIETERSULFONA 13MM, 0.2UM ESTERIL CAJA C/100 PIEZAS NALGENE, LIBRES DE DNA Y RNA.	2	CAJAS
FILTRO JERINGA 0.45UM PVDF PAQ C/50 WHATMAN, LIBRES DE DNA Y RNA.	1	
TRIS BUFFER ULTRAPURE 1KG INVITROGEB, LIBRES DE DNA Y RNA.	2	PIEZAS
GUANTES DE NITRILAZUL SIN POLVO SUPRENO DE TALLA MEDIANA PAQUETE CON 100 PIEZAS MICROFLEX, LIBRES DE DNA Y RNA.	3	PAQUETES
GUANTES DE NITRILAZUL SIN POLVO SUPRENO DE TALLA GRANDE PAQUETE CON 100 PIEZAS MICROFLEX, LIBRES DE DNA Y RNA.	3	PAQUETES
GUANTES DE NITRILAZUL SIN POLVO SUPRENO DE TALLA CHICA PAQUETE CON 100 PIEZAS MICROFLEX, LIBRES DE DNA Y RNA.	3	PAQUETES
REACTIVO P/ TRANSFECCION LIPOFECTAMINE 2000, 1.5ML INVITROGEN	2	PIEZAS
KNOCKOUT™ D-MEM 500ML GIBCO, LIBRES DE DNA Y RNA.	3	PIEZAS
OPTI-MEM I REDUCED SERUM MEDIUM, 500ML GIBCO, LIBRES DE DNA Y RNA.	2	PIEZAS
PUNTAS 10UL CLARAS ESTERIL C/FILTRO RACK CON 960 PIEZAS AXYGEN, LIBRES DE DNA Y RNA.	6	RACK
PUNTAS 10UL CLARAS ESTERIL BAJA RETENCION XL EXTRALARGA VERTEX C/FILTRO RACK CON 960 PIEZAS SSIBBO, LIBRES DE DNA Y RNA.	8	RACK
PUNTAS 1000UL CLARAS ESTERIL C FILTRO RACK CON 1000 PIEZAS AXYGEN, LIBRES DE DNA Y RNA.	8	RACK
PUNTAS 10UL CLARAS NO ESTERIL PAQUETES CON 1000 PIEZAS AXYGEN, LIBRES DE DNA Y RNA.	8	PAQUETES
PUNTAS 1000UL AZULEZ NO ESTERIL PAQUETES CON 1000 PIEZAS AXYGEN, LIBRES DE DNA Y RNA.	10	PAQUETES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA

NUM. AA-50-GYR-050GYR035-I-
73-2023

Puntas 200ul AMARILLAS NO ESTERIL BISELEADAS PAQUETES CON 1000 PIEZAS AXYGEN, LIBRES DE DNA Y RNA.	6	PAQUETES
MICROTUBOS 1.7ML DE POLIPROPILENO CLARO NO ESTERIL SAFESEAL BOLSA CON 500 PIEZAS SORENSON, LIBRES DE DNA Y RNA.	10	BOLSAS
GUANTES DE NITRILAZUL FINECARE SIN POLVO DESECHABLES TALLA GRANDE, REGISTRO SANITARIO 1755C2018 SSA PAQUETES CON 100 PIEZAS MARCA CTR, LIBRES DE DNA Y RNA.	20	PAQUETES
GUANTES DE NITRILAZUL FINECARE SIN POLVO DESECHABLES TALLA MEDIANA, REGISTRO SANITARIO 1755C2018 SSA PAQUETES CON 100 PIEZAS MARCA CTR, LIBRES DE DNA Y RNA.	20	PAQUETES
GUANTES DE NITRILAZUL FINECARE SIN POLVO DESECHABLES TALLA CHICA, REGISTRO SANITARIO 1755C2018 SSA PAQUETES CON 100 PIEZAS MARCA CTR, LIBRES DE DNA Y RNA.	20	PAQUETES
MEZCLA MAESTRA PCRBIO VERIFI MIX DE LARGO ALCANCE Y ALTA FIDELIDAD P/PCR 100 RXN PCR BIOSYSTEMS	3	PIEZAS
EDTA ACIDA, SAL DISODICA DIHIDRATADA P/ELECTROFORESIS Y BIOLOGIA MOLECULAR 99.0-101% 500GR SIGMA-ALDRICH	3	PIEZAS
AGUA ULTRAPURA LIBRE DE DNASE/RNASE DESTILADA 500ML INVITROGEN	3	PIEZAS
ENFRIADOR PCR P/96 TUBOS DE 0.2-0.5ML COLOR ROSA Y AZUL CLARO C/2 HEATHROW	1	PAQUETES
PUNTAS 10UL CLARAS NO ESTERIL PAQUETES CON 1000 PIEZAS AXYGEN, LIBRES DE DNA Y RNA.	15	PAQUETES
PUNTAS 10UL CLARAS ESTERIL C/FILTRO RACK CON 960 PIEZAS AXYGEN, LIBRES DE DNA Y RNA.	6	RACK
Puntas 200ul AMARILLAS NO ESTERIL BISELEADAS PAQUETES CON 1000 PIEZAS AXYGEN, LIBRES DE DNA Y RNA.	10	PAQUETES
PUNTAS 200UL CLARAS ESTERIL C/FILTRO RACK CON 960 PIEZAS AXYGEN, LIBRES DE DNA Y RNA.	5	PAQUETES
PUNTAS 10UL CLARAS ESTERIL BAJA RETENCION XL EXTRALARGA VERTEX C/FILTRO RACK CON 960 PIEZAS SSIBIO, LIBRES DE DNA Y RNA.	5	RACK
PUNTAS 1000UL AZULES NO ESTERIL PAQUETES CON 1000 PIEZAS AXYGEN, LIBRES DE DNA Y RNA.	5	PAQUETES
PUNTAS 1000UL CLARAS ESTERIL C FILTRO RACK CON 1000 PIEZAS AXYGEN, LIBRES DE DNA Y RNA.	2	RACK
PUNTAS 20UL CLARAS ESTERIL C/FILTRO PAQUETE CON 960 PIEZAS AXYGEN, LIBRES DE DNA Y RNA.	2	PAQUETES
TUBO P CENTRIFUGA ML DE POLIPROPILENO ALTA CLARIDAD FONDO CONICO ESTERIL PAQUETES CON 25 PIEZAS FALCON, LIBRES DE DNA Y RNA.	5	PAQUETES
SISTEMA DE FILTRACION 2520ML, MEMBRANA PES 0.22UM ESTERIL CUELLO AMARILLO C/12 CORNING, LIBRES DE DNA Y RNA.	3	CAJAS
GLICINA P/ELECTROFORESIS 99% 1KG SIGMA ALDRICH	1	PIEZAS
BASE DE CALDO MIDDLEBROOK 7H9 APTO P/MICROBIOLOGIA 500GR MILLIPORE LIBRE DE PIRÓGENOS	3	PIEZAS
ENRIQUECIMIENTO MIDDLEBROOK ADC 10X20ML BD BBL, LIBRE DE PIRÓGENOS	2	CAJAS
PROTASE INHIBITOR, PIEZAS CON 30 TABLETAS PIERCE, LIBRES DE DNA Y RNA.	2	PIEZAS
BOLSA DE POLIETILENO P/RESIDUOS PELIGROSOS 20X30 CM, CALIBRE DM, LIBRES DE DNA Y RNA.	1	PAQUETES
GRADILLA P/8TUBOS 30MM ALAMBRE RECUBIERTO CON COLOR AZUL HEATHROW	3	PIEZAS
FILTRO JERINGA CELULOSA REGENERADA 15MM,0.2UM ESTERIL C/50 CORNING, LIBRES DE DNA Y RNA.	2	CAJAS
ZIHEL NEELSEN EQUIPO P/TINCION BAAR 125ML HYCEL	2	PIEZAS
CLORHIDRATO DE TRIS ULTRAPURE 500GR INVITROGEN	1	PIEZAS
GUANTES DE NITRILAZUL SIN POLVO SUPRENO DE TALLA MEDIANA PAQUETE CON 100 PIEZAS MICROFLEX, LIBRES DE DNA Y RNA.	10	PAQUETES
GUANTES DE NITRILAZUL SIN POLVO SUPRENO DE TALLA GRANDE PAQUETE CON 100 PIEZAS MICROFLEX, LIBRES DE DNA Y RNA.	3	PAQUETES
GUANTES DE NITRILAZUL SIN POLVO SUPRENO DE TALLA CHICA PAQUETE CON 100 PIEZAS MICROFLEX, LIBRES DE DNA Y RNA.	3	PAQUETES
CAJA PETRÍ 100X15MM DESECHABLE S/DIVISION POLIESTIRENO ESTERIL PAQUETE CON 10 PIEZAS SYM, LIBRES DE DNA Y RNA.	1	PAQUETES
MICROTUBOS 1.5ML CLARO NO ESTERIL GRADUADO CERTIFICADO LIBRE DE RNASA YDNASA PAQUETES CON 500 PIEZAS SSSIBIO, LIBRES DE DNA Y RNA.	2	PAQUETES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA

NUM. AA-50-CVR-050CVR035-I-
73-2023

TRIS(BASE BIOREACTIVO ULTRAPURO P/BIOLOGIA MOLECULAR 500GR J.T BAKER	2	PIEZAS
ACIDO BORICO CRISTAL RA PLASTICO 50GR CTR, LIBRES DE DNA Y RNA.	2	PIEZAS
EDTA ACIDA, SAL DISODICA DIHIDRATADA P/ELECTROFORESIS Y BIOLOGIA MOLECULAR 99.0-101% 500GR SIGMA-ALDRICH	2	PIEZAS
MICROPLACA 96 POZOS CULTIVO CELULAR, TRATADA, CLARA, FONDO PLANO CON TAPA, ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL PAQUETE CON 5 PIEZAS CORNING, LIBRES DE DNA Y RNA.	1	PAQUETES
ENFRIADOR PCR P/96 TUBOS DE 0.2-0.5ML COLOR ROSA Y AZUL CLARO C/2 HEATHROW	2	PAQUETES
L-HISTIDINA MONOCLORHIDRATO MONOHIDRATO 98% (HPLC) 100GR SIGMA ALDRICH, LIBRES DE DNA Y RNA.	2	PIEZAS
SODIO THIOSULFATO REAGENT PLUS 250GR SIGMA, LIBRES DE DNA Y RNA.	2	PIEZAS
TWEEN-80 SURFACT-AMPS DETERGENT SOLUTION 50ML PIERCE, LIBRES DE DNA Y RNA.	2	PIEZAS
BISULFATO DE SODIO CRIST 100GR SIGMA ALDRICH, LIBRES DE DNA Y RNA.	2	
TIOGLICOLATO DE SODIO (YODOMETRICO) 96.5% 100GR SIGMA ALDRICH, LIBRES DE DNA Y RNA.	2	PIEZAS
L-CISTEINA BIOREACTIVO P/CULTIVO CELULAR 98% 25GR SIGMA ALDRICH, LIBRES DE DNA Y RNA.	3	PIEZAS
100 BPDNA LADDER, 250UG INVITROGEN	2	PIEZAS
PUNTAS 10UL CLARAS ESTERIL BAJA RETENCION XL EXTRALARGA VERTEX C/FILTRO RACK CON 960 PIEZAS SSIBBO, LIBRES DE DNA Y RNA.	8	RACK
PUNTAS 1250UL CON FILTRO ESTERIL (COD4346NSFP) PAQUETES COPN 8 RACK SSIBO	10	PAQUETE
ESPARCIDOR DESECHABLE FORMA L, ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL C500 HEATHROW, LIBRES DE DNA Y RNA.	2	PAQUETE
MICROPLACA 96 POZOS, NO TRTADA, CLARA, FONDO REDONDO, POLIESTIRENO, SIN TAPA, ESTERIL POIEZAS CON 1 CORNING, LIBRES DE DNA Y RNA.	1	PIEZAS
SUERO FETAL BOVINO CALIFICADO, ORIGEN EUA, 500ML GIBCO, LIBRES DE DNA Y RNA.	3	PIEZAS
DMEM (DULBECCOS MODIFIED EAGLE MEDIUM) F12, HEPES 500ML GIBCO, LIBRES DE DNA Y RNA.	10	PIEZAS
TRIPSINAS-EDTA SOLN (0.25%) 500ML GIBCO, LIBRES DE DNA Y RNA.	3	PIEZAS
MICROPLACA 24, POZOS CULTIVO CELULAR, TRATADA, FONDO PLANO, CON TAPA ESTERIL, EMPAQUE A GRANEL PAQUETE CON 5 PIEZAS CORNING, LIBRES DE DNA Y RNA.	20	PAQUETES
FRASCO PARA CULTIVO CELULAR 25CM FORMA INCLINADA TAOA VENTILADA HDPE PAQUETE CON 20 PIEZAS CORNING, LIBRES DE DNA Y RNA.	20	PAQUETES
PIPETA SEROLOGICA DE POLIESTIRENO 10MLX1/10ML STRIPETTE BANDA NARNAJA ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL PAQUETE CON 50 PIEZAS CORNING, LIBRES DE DNA Y RNA.	24	PAQUETES
PIPETA SEROLOGICA DE POLIESTIRENO 5MLX1/10ML STRIPETTE BANDA AZUL ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL PAQUETE CON 50 PIEZAS CORNING, LIBRES DE DNA Y RNA.	24	PAQUETES
TUBO DE PLASTICO TAPON LILA (EDTA-K2) 4ML 13X75 CAJAS) CON 100 BD VACUTAINER, LIBRES DE DNA Y RNA.	1	CAJAS
TORUNDA DE ALGODÓN 500GR BOLSAS CON 1000 BOLITAS PROTEC, LIBRES DE DNA Y RNA.	1	BOLSAS
TORNQUETE STRECH, LIBRE DE LATEX C /25 BD VACUTAINER, LIBRES DE DNA Y RNA.	2	CAJAS
FRASCO P/CULTIVO CELULAR 75CM2 CUELLO INCLINADO CON TAPA VENTILADA PAQUETE CON 5 PIEZAS, LIBRES DE DNA Y RNA.	3	PAQUETES
PIPETA SEROLOGICA DE POLIESTIRENO 5MLX1/10ML STRIPETTE BANDA AZUL ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL PAQUETE CON 50 PIEZAS CORNING, LIBRES DE DNA Y RNA.	6	PAQUETES
PIPETA SEROLOGICA DE POLIESTIRENO 10MLX1/10ML STRIPETTE BANDA NARNAJA ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL PAQUETE CON 50 PIEZAS CORNING	6	PAQUETES
FRASCO P/CULTIVO CELULAR 25CM FORMA INCLINADA TAPA VENTILADA HDPE PAQUETE CON 20 PIEZAS CORNING, LIBRES DE DNA Y RNA.	1	PAQUETES
DMEM (DULBECCOS MODIFIED EAGLE MEDIUM) F12, HEPES 500ML GIBCO, LIBRES DE DNA Y RNA.	10	PIEZAS
TRIPSINAS-EDTA SOLN (0.25%) 500ML GIBCO, LIBRES DE DNA Y RNA.	1	PIEZAS
TUBO P/CENTRIFUGA 15ML DEPOLIPROPILENO GRADUADO ESTERIL PAQUETE CON 50 PIEZAS, LIBRES DE DNA Y RNA.	1	PAQUETES
MICROPLACA 24 POZOS CULTIVO CELULAR, TRATADA, FONDO PLANO, CON TAPA, ESTERIL, EMPAQUE A GRANEL PAQUETE CON 5 PIEZAS CORNING, LIBRES DE DNA Y RNA.	1	PAQUETES
MICROPLACA 6 POZOS CELLBIND, ESTERIL, FONDO PLANO, CON TAPA PAQUETE CON 5 PIEZAS CORNING, LIBRES DE DNA Y RNA.	1	PAQUETES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA

NUM. AA-50-CYR-050CYR035-I-
73-2023

HIDROCLORURO DE TRIZMA CERTIFICADO P/CULTIVO CELULAR 99% 500GR SIGMA ALDRICH, LIBRES DE DNA Y RNA.	2	PIEZAS
DAPI P/TINCION DE ACIDOS NUCLEICOS 10MG SIGMA ALDRICH	1	PIEZAS
HIDROXIDO DE SODIO ANHIDRO GRADO REACTIVO 98% 500GR SIGMA ALDRICH, LIBRES DE DNA Y RNA.	2	PIEZAS
AGROSA-LMP ULTRAPURA 50GR INVITROGEN, LIBRES DE DNA Y RNA.	3	PIEZAS
DTT (DITIOITREITOL) 5GR PIERCE, LIBRES DE DNA Y RNA.	4	PIEZAS
CLORURO DE SODIO CRISTALES RA ACS 500GR J.T. BAKER, LIBRES DE DNA Y RNA.	4	PIEZAS
CITRATO DE SODIO DIHIDRATADO RA PLASTICO 500GR CTR, LIBRES DE DNA Y RNA.	3	PIEZAS
CLORURO DE POTASIO BIOXTRA 99.0% 500GR SIGMA ALDRICH, LIBRES DE DNA Y RNA.	1	PIEZAS
FOSFATO DE SODIO MONOBASICO ANHIDRO RA PLASTICO 500GR CTR, LIBRES DE DNA Y RNA.	1	PIEZAS
FOSFATO DE SODIO DIBASICO ANHIDRO RA PLASTICO 500 GR CTR, LIBRES DE DNA Y RNA.	1	PIEZAS
CAJA P100 LAMINILLAS COLOR AZUL, INTERIOR CORCHO C/BROCHE HEATHROW	15	PIEZAS
HERRAMIENTA DE GRABADO P/MARCAR PERMANENTEMENTE RECIPIENTES DE MUESTRA BEL-ART	1	PIEZAS
PIPETA SEROLOGICA DE POLIESTIRENO 10MLX1/10ML STRIPETTE BANDA NARNAJA ESTERIL EMPAQUE INDIVIDUAL PAQUETE CON 50 PIEZAS CORNING, LIBRES DE DNA Y RNA.	1	PAQUETES
TERMOMETRO DE VIDRIO -20/+110°C DE ALCOHOL LO-TOX AZUL. DIV 1.0, INMERSION PARCIAL, LONGITUD 305MM BRANNAN	2	PIEZAS
MICROTUBOS PCR 0.5ML DE POLIPROPILENO CLARO NO ESTERIL AUTOCLAVE, FONDO CONICO C/TAPA PLANA PAQUETE CON 500 PIEZAS CORNING, LIBRES DE DNA Y RNA.	5	PAQUETES
MICROTUBOS 2ML DE POLIPROPILENO CLARO NO ESTERIL C/TAPA A PRESION PAQUETE CON 500 PIEZAS CORNING, LIBRES DE DNA Y RNA.	5	PAQUETES
MICROTUBOS PCR 0.2ML DE POLIPROPILENO CLARO NO ESTERIL AUTOCLAVE, FONDO CONICO C/TAPA PLANA PAQUETE CON 500 PIEZAS CORNING, LIBRES DE DNA Y RNA.	5	PAQUETES
GUANTES DE NITRILAZUL SIN POLVO XCEED TALLA CHICA PAQUETE CON 250 PIEZAS MICROFLEX, LIBRES DE DNA Y RNA.	10	PAQUETES
GUANTES DE NITRILAZUL SIN POLVO XCEED TALLA GRANDE PAQUETE CON 250 PIEZAS MICROFLEX, LIBRES DE DNA Y RNA.	10	PAQUETES
PORTAOBJETOS 25X75MM DE VIDRIO BORDE DIAMANTADO GROSOR 1.0-1.2MM PAQUETES CON 50 PIEZAS PYREX, LIBRES DE DNA Y RNA.	50	PAQUETES
CUBREOBJETOS 22X22MM DE VIDRIO CUADRADOS CAJITA CON 200 PIEZAS PYREX, LIBRES DE DNA Y RNA.	20	CAJAS
TUBO P/CENTRIFUGA 15ML DE POLIPROPILENO FONDO CONICO TAPA PLUG SEAL, ESTERIL PAQUETE CON 50 PIEZAS CORNING, LIBRES DE DNA Y RNA.	2	PAQUETES
TUBO P/CENTRIFUGA 50ML DE POLIPROPILENO ESTERIL FONDO CONICO CON TAPA LUG SEAL, RACK CON 25 PIEZAS CORNING, LIBRES DE DNA Y RNA.	1	RACK
FRASCO DE VIDRIO CLARO 250ML P/MEDIO DE CULTIVO GRADUADO C/TAPON DE ROSCA NARNAJA PIEZAS CON 1 PIEZA PYREX, LIBRES DE DNA Y RNA.	1	PIEZAS
FRASCO DE VIDRIO CLARO 500ML P/MEDIO DE CULTIVO GRADUADO C/TAPON DE ROSCA NARNAJA PIEZAS CON 1 PIEZA PYREX, LIBRES DE DNA Y RNA.	1	PIEZAS
MATRAZ VOLUMETRICO DE VIDRIO 100ML CLASE A LINEA BLANCA C/TAPON ESMERILADO PIEZAS CON 1 PIEZA PYREX, LIBRES DE DNA Y RNA.	1	PIEZAS
ANTIBIOTIC-ANTIMYCOTIC (100X), 100ML GIBCO	1	PIEZAS
DIMETILSULFOXIDO (DMSO) 99.5% (GC) 1LT SIGMA ALDRICH PIEZA CON 1LT SIGMA, LIBRES DE DNA Y RNA.	3	PIEZAS
DETERGENTE CONCENTRADO PCC-54 3LT PIERCE	3	PIEZAS
PEPTONA DE CASEINA GE 500GR DIBICO, LIBRES DE DNA Y RNA.	1	PIEZAS
EXTRACTO DE LEVADURA 500GR MCD LAB, LIBRES DE DNA Y RNA.	1	PIEZAS
PUNTAS 1000UL AZULES NO ESTERIL BOLSAS CON 1000 PIEZAS CORNING	1	BOLSAS
PUNTAS 200UL AMARILLAS NO ESTERIL BOLSAS CON 1000 PIEZAS CORNING, LIBRES DE DNA Y RNA.	1	BOLSAS
FILTRO JERINGA PVDF 33MM, 0.22UM ESTERILIZADO C/RAYOS GAMMA MILLEX-GV CODIGO COLOR AMARILLO C/250 MILLIPORE, LIBRES DE DNA Y RNA.	2	PIEZAS
FILTRO JERINGA PVDF 33MM, 0.45UM ESTERILIZADA POR RADIACION GAMMA C/250 MILLIPORE, LIBRES DE DNA Y RNA.	2	PIEZAS
SILCA GEL C/INDICADOR FLUORECENTE SOBRE HOJA DE ALUMINIO PARA TLC, 4X8CM C/50 SIGMA ALDRICH, LIBRES DE DNA Y RNA.	1	PAQUETES
TANQUE DE VIDRIO CILINDRICO 6.5X10.5CM P/REVELADO TLC 6.5X10.5CM SUPELCO, LIBRES DE DNA Y RNA.	1	PIEZAS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
RECONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA

NUM. AA-SO-CYR-050CYR035-I-
73-2023

PLACAS 96 POZOS MICROAMP FAST OPTICAL P/PCR C/CODIGO DE BARRAS, 0.1ML, PAQUETE(S) CON 20 PLACAS APPLIED BIOSYSTEMS, LIBRES DE DNA Y RNA.	2	PAQUETES
PELICULA ADHESIVA CALIDAD OPTICA P/PLACAS MICROAMP P/ PCR EN TIEMPO REAL C/100 PIEZAS APPLIED BIOSYSTEMS, LIBRES DE DNA Y RNA.	2	PAQUETES
PUNTAS 10UL CLARAS NO ESTERIL EXTRA LARGA MAXIMUM RECOVERY BOLSA CON 1000 PIEZAS AXYGEN, LIBRES DE DNA Y RNA.	2	BOLSAS
KIT DE PURIFICACION DE ADN GENOMICO EN UN SOLO TUBO (250) QIAGEN	2	PIEZAS
ENSAYO DE GENOTIPADO SNP TAQMAN HUMANO 300 REACCIONES APPLIED BIOSYSTEMS	1	PIEZAS
ENSAYO GENOTIPOADO SNP TAQMAN HUMANO 300 REACCIONES APPLIED BIOSYSTEMS	1	PIEZAS
ENSAYO GENOTIPOADO SNP TAQMAN HUMANO 300 REACCIONES APPLIED BIOSYSTEMS	1	PIEZAS
PUNTAS 1000UL AZUL ESTERIL RACK CON 1000 PIEZA(S) AXYGEN, LIBRES DE DNA Y RNA.	6	RACK
PUNTAS 200UL AMARILLA ESTERIL RACK CON 960 PIEZAS AXYGEN, LIBRES DE DNA Y RNA.	5	RACK
PUNTAS 10UL CLARAS NO ESTERIL PAQUETES CON 1000 PIEZAS AXYGEN, LIBRES DE DNA Y RNA.	5	PAQUETES
LIVE/DEAD CELL VIABILITY ASSAY KIT ABCAM	2	
ANTI-KI67 ANTIBODY (EPR3610), 100UL ABCAM	2	PIEZAS
CALCEIN AM 50UG ABCAM	3	PIEZAS
ACIDO L-ASCORBICO P/CULTIVO CELULAR 98% PIEZA CON 100 GRAMOS SIGMA , LIBRES DE DNA Y RNA.	1	PIEZAS
L-CISTEINA 97% 100GR SIGMA ALDRICH, LIBRES DE DNA Y RNA.	1	PIEZAS
CITRATO DE HIERRO Y AMONIO GRADO REACTIVO 100GR SIGMA, LIBRES DE DNA Y RNA.	1	PIEZAS
MEZCLA VITAMINAS TWEEN 80 DIAMOND, LIBRES DE DNA Y RNA.	1	PIEZAS
SULFATO DE ESTREPTOMICINA SAL POLVO P/CULTIVO CELULAR 100GR SIGMA ALDRICH, LIBRES DE DNA Y RNA.	1	PIEZAS
GUANTES DE NITRILAZUL FINECARE SIN POLVO DESECHABLE TALLA CHICA. RESGITRO SANITARIO 1755C2018 SSA PAQUETES CON 100 PIEZAS MARCA CTR, LIBRES DE DNA Y RNA.	1	PAQUETES
PEPTONA CASEINA 300GR BIOXON, LIBRES DE DNA Y RNA.	1	PIEZAS
EXTRACTO DE LEVADURA 2.5KG SIGMA ALDRICH	1	
D(+) GLUCOSE BIOXTRA 99.5% (GC) 1KG SIGMA ALDRICH, LIBRES DE DNA Y RNA.	1	PIEZAS
FOSFATO DE POSTASIO MONOBASICO P/CULTIVO CELULAR 99% 100GR SIGMA ALDRICH, LIBRES DE DNA Y RNA.	1	PIEZAS
NITRATO DE CALCIO TETRAHIDRATADO RA PLASTICO 100GR CTR, LIBRES DE DNA Y RNA.	1	PIEZAS
GUANTES DE NITRILIO AZUL FINECARE SIN POLVO DESECHABLES TALLA MEDIANA, REGISTRO SANITARIO 1755C2018 SSA PAQUETE CON 100 PIEZAS MARCA CTR, LIBRES DE DNA Y RNA.	1	PAQUETES

El requerimiento de material de Laboratorio es un servicio de vital importancia, para el Centro de Investigación Biomédica del Noreste, ya que la parte esencial de este Centro de Investigación está centrada en generar conocimiento científico y formación de recursos humanos especializados. Para tal fin es necesario contar con insumos de laboratorio básicos para preparar soluciones específicas, llevar a cabo reacciones bioquímicas, entre otros. Es necesario contar con materiales que permitan dar continuidad a los proyectos de investigación registrados en los comités local y nacional. En caso de no contar con dicho apoyo se afecta además la formación de estudiantes que dependen de los insumos para llevar a cabo su trabajo experimental de tesis.

Estos son algunos de los proyectos de investigación para los que se requieren dichos insumos:

- 1.- (r-2018-1912-025) "caracterización de resistencia fenotípica y genotípica a fármacos de primera y segunda línea en aislados clínicos de mycobacterium tuberculosis".
- 2.- (f-cnic-2018-132) "análisis comparativo de expresión génica en aislados clínicos de m. tuberculosis multifármacorresistente y su relación con el fenotipo de resistencia a fármacos antituberculosos de segunda línea".
- 3.- f-cnic-2020-033 caracterización epidemiológica y genética de la hemaglutinina y neuraminidasa de los virus de la influenza a(h1n1)pdm circulantes en el noreste de México.
- 4.- análisis de la expresión de mst1 en un modelo celular de intoxicación por lipopolisacáridos.
- 5.- evaluación del efecto de la glibenclamida en un modelo celular de intoxicación por lipopolisacáridos.
- 6.- evaluación del efecto de la glibenclamida en un modelo murino de la enfermedad de parkinson
- 7.- análisis del efecto neuroprotector y/o citotóxico de la microglía activa en el locus coeruleus en un modelo murino de donante vivo de hígado.
- 8.- evaluación de la actividad reguladora de peso corporal del péptido jat24 como análogo sintético del factor de diferenciación de crecimiento 15 (gdf15).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA

NUM. AA-50-GYR-050GYR035-I-
73-2023

- 9.- r 2023-1912-017) evaluación de las variantes rs486907, 1384 g>a, arg462gln y rs627928, 1623t>g, asp541glu. del gen rna5el como marcadores genéticos asociado al riesgo de cáncer de próstata en pacientes mexicanos del ne de México.
- 10.- análisis de las variantes de slco1b1 como predictores de seguridad del tratamiento con metotrexate (mtx) en niños mexicanos con artritis idiopática juvenil (aij).
- 11.- análisis de los haplotipos de nat- 2 como factores de riesgo al desarrollo de cáncer vesical en la población mexicana
- 12.- evaluación en los genes pnpla3, ncan y tm6sf2 como marcadores de susceptibilidad al desarrollo de carcinoma hepatocelular (chc), en una población del noreste de México.
- 13.- análisis de los polimorfismos del receptor de vitamina d (vdr) como factores de riesgo al desarrollo de cáncer de próstata
- 14.-proyecto: aislamiento e identificación de compuestos con actividad amebicida y tricomonica de cuatro plantas con uso etnomédico en el sureste mexicano.

La descripción amplia y detallada de los bienes a contratar, se contempla en el documento de descripción del bien, el cual forma parte integrante de este requerimiento.

Para la entrega se realizara a través de solicitud expresa del Director del Centro de Investigación Biomédica del Noreste, por lo que es indispensable que el proveedor asignado cuente con personal para la asistencia técnica siendo este el responsable de la entrega y representación del proveedor adjudicado; que este se encuentre localizable con vía de comunicación telefónica y/o correo electrónico las 24 horas del día los 365 días del año.

El proveedor deberá acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- a) Copia del Registro Sanitario anverso y reverso, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, ya sea individual o por familia, debidamente identificado por el número de renglón del insumo propuesto, de cada una de las claves y marcas que oferta. A nombre del Licitante participante y/o del fabricante que respalda la propuesta del Licitante participante deberán presentar agrupados (juntos, contiguos, reunidos, engrapados) los diferentes registros sanitarios de las claves que integran el 100% del sistema ofertado.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
 2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, antes de la fecha de la presentación de su propuesta.
- b) En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exime del mismo, el cual deberá estar a nombre del licitante y/o fabricante.
 - c) En caso de Distribuidores, deberán enviar carta del fabricante vigente en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la proposición técnica que presente y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe, o bien, carta del Titular del Registro Sanitario, siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta de distribución que se encuentre vigente al momento de la presente licitación emitida por el fabricante notariada y/o apostillada en la que se demuestre la relación con el fabricante.
 - d) El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los suministros que deriven de requerimiento serán Nuevos y en ningún caso usados, reconstruidos o re manufacturados.



ANEXO 05 (CINCO)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Con relación a la solicitud de la Adjudicación del **Material para Laboratorio, para el Centro de Investigación Biomédica del Noreste del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León**, esta tendrá un periodo del **15 de julio al 30 de septiembre de 2023**.

Este Centro de Investigación podrá solicitar claves y cantidades incluidas en el contrato mediante una solicitud, la cual el proveedor deberá atender en un plazo que no exceda de 24 a 36 horas a partir de su envío, mediante correo electrónico y este confirmando de recibido (acuse), para garantizar que inicie el proceso de entrega de los materiales e instrumentación solicitada.

El plazo ya determinado y la entrega de los materiales requeridos, será responsabilidad del proveedor tomando en consideración la programación semanal para llevar a cabo los procedimientos de investigación que requieran de material de laboratorio.

La reposición de los materiales a los que se solicita dotación inicial, será a solicitud expresa del CIBIN a granel a través del formato Solicitud de Reposición que será enviado por vía correo electrónico, misma que será entregada en un plazo no mayor a 48 horas a partir del momento de su notificación.

El material deberá ser entregado de acuerdo a las especificaciones solicitadas y estas al no cumplirse, se deberá notificar al administrador del contrato.

I. En la remisión de entrega invariablemente se hará referencia:

- ✓ Al número del contrato celebrado
- ✓ El número de lote
- ✓ La marca
- ✓ La fecha de caducidad

II. En la fabricación de las claves que conforman los materiales deberán entregar:

- ✓ La remisión el certificado de calidad
- ✓ Escrito del fabricante

III. En caso de ser distribuidor deberá indicar en las claves:

- ✓ El número de lote
- ✓ Fecha de caducidad
- ✓ Número de piezas que le autoriza entregar y que corresponda al total de las piezas anotadas en la solicitud de reposición.

IV. Por necesidades del Instituto y sin obligación adicional para éste, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se haga la entrega de los insumos.

V. Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga, hasta el lugar de entrega.

VI. El proveedor, se obliga a suministrar material de acuerdo a las necesidades en el CIBIN de acuerdo a las especificaciones, asistencia técnica al personal operativo y el suministro de insumos, para el régimen ordinario, cuyas características y especificaciones se describen en el documento de la descripción de los bienes.

VII. El material deberá estar en óptimas condiciones de uso, desde el inicio del contrato y hasta su vencimiento.

1. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 y 36 Bis, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo que se procederá a evaluar técnicamente bajo el método binario, tomando en consideración la descripción del anexo técnico y los términos y condiciones, para prestar la prestación del servicio. 4.24.1 incisos q) POBALINES.

2. El proveedor deberá acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACION DIRECTA

NUM. AA-SO-CYR-050CYR035-I-
73-2023

a) Copia del Registro Sanitario anverso y reverso, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, ya sea individual o por familia, debidamente identificado por el número de renglón del insumo propuesto, de cada una de las claves y marcas que oferta. A nombre del Licitante participante y/o del fabricante que respalda la propuesta del Licitante participante.

Deberán presentar agrupados (juntos, contiguos, reunidos, engrapados) los diferentes registros sanitarios de las claves que integran el 100% del material ofertado.

a) En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, antes de la fecha de la presentación de su propuesta.

b) En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exime del mismo, el cual deberá estar a nombre del licitante y/o fabricante.

c) En caso de Distribuidores, deberán enviar carta del fabricante vigente en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la proposición técnica que presente y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe, o bien, carta del Titular del Registro Sanitario, siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta de distribución que se encuentre vigente al momento de la presente licitación emitida por el fabricante notariada y/o apostillada en la que se demuestre la relación con el fabricante.

d) El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los suministros que deriven de requerimiento serán Nuevos y en ningún caso usados, reconstruidos o re manufacturados.

Durante la vigencia del contrato que, el Instituto podrá solicitar al proveedor, en cualquier tiempo durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia la siguiente información:

- 1) El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.
- 2) Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de Terceros Autorizados por la Secretaría de Salud.
- 3) Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que no requieran
- 4) Registro Sanitario, se realizará a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- 5) El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.
- 6) Así mismo, el Instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.
- 7) La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas del Instituto y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.
- 8) En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

Por lo anterior es indispensable que el proveedor oferte las claves por **sistemas completos**, esto nos permitirá la compactibilidad entre los insumos e instrumental, evitando retrasos en los procesos quirúrgicos y estancias prolongadas en los hospitales con el objetivo principal de satisfacer las necesidades los derechohabientes.

3. El proveedor deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:
Para distribuidores:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACION DIRECTA

NUM. AA-SO-CYR-050GYR035-I
73-2023

- 1) Copia legible de la Licencia Sanitaria o Autorización de Funcionamiento o Aviso de Funcionamiento en el giro correspondiente de los bienes que propone, emitidos por la Secretaría de Salud, a nombre del Licitante participante.
- 2) Autorización de Responsable o Aviso de Responsable en el giro respectivo de los bienes que propone, que correspondan al domicilio en donde está ubicada la empresa, emitidos por la Secretaría de Salud, a nombre del Licitante participante.
- 3) Carta de distribución autorizada por el fabricante o importador, acompañada con una copia de su identificación oficial, en donde se pueda cotejar el nombre y la firma de la carta.
- 4) La documentación técnica, deberá ser presentada en papel membretado.

4. Canje.

El Instituto, por conducto del CIBIN, podrá solicitar, el canje o devolución de las claves proporcionado por el proveedor, que presenten defectos a simple vista, o se detecten en forma posterior vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 72 horas siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, o bien cuando presenten diferencias en cuanto a los catálogos presentados, debiendo utilizar el formato institucional proporcionado por la administración del CIBIN, turnando copia del comunicado mediante el cual soliciten al proveedor el canje, al Departamento de Abastecimiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada correspondiente y de igual forma comunicarán al citado departamento la fecha en que se llevó a cabo el canje correspondiente.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

El proveedor deberá reponer las claves sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 48 horas, contando a partir de la fecha de su notificación.

En caso de que el Instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud.

5. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación del servicio.

Si durante la entrega de Material de Laboratorio en el CIBIN si se presenta una contingencia o accidente, el proveedor estará obligado a realizar oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daño a las personas, sus bienes y medio ambiente, así como repararlos en los términos de la legislación aplicable.

El Instituto podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se suscriba, como resultado del proceso de contratación para la Adquisición y Suministro de Material de laboratorio.

6. Forma de pago.

El pago se realizará en tipo de moneda nacional y en una sola exhibición, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de los materiales por parte del proveedor, una vez que se cumpla con la entrega de los siguientes documentos:

- Representación impresa del comprobante fiscal autorizado por el SAT, en la que se indique:
 - Número de proveedor.
 - Número de contrato.
 - Número de ID de pedido-recepción; y
 - Número de fianza y denominación social de la afianzadora.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente

Los plazos de pago serán conforme los normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos clave 6130-003-002" y su Anexo 2.

Mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, sitio en Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Oriente, colonia Centro, Monterrey, Nuevo León, código postal 64010, de lunes a viernes de las



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

CONTRATO DERIVADO DE LA
ADJUDICACION DIRECTA

NUM. AA-50-GYR-050GYR035-I-
73-2023

08:00 a las 13:00 horas, así como los demás documentos normados por el Instituto, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", vigente. En caso de que el licitante presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7. Penas convencionales.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y aplicación de la deducción
Cuando el proveedor no entregue el material solicitado dentro de las 24 horas de la solicitud de la unidad requirente.	Dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud por parte del "EL INSTITUTO".	Por cada día de retraso a partir de que exceda el plazo de 24 horas después de la notificación.	2.5% sobre el valor de lo incumplido.	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del presente Contrato.	Administrador del contrato	Administrador del contrato
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos	Dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de la falla por parte del paciente o de "EL INSTITUTO".	Por cada día de retraso a partir de que exceda el plazo de 24 horas después de la notificación.	10% sobre la factura del mes en que ocurra la incidencia	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del presente Contrato.	Administrador del contrato	Administrador del contrato
En caso de no entregar EN TIEMPO los bienes solicitados en el orden de reposición.	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la visita con la que se determina la reposición.	Por cada día de retraso que exceda los 15 días naturales establecidos	10% sobre la factura del mes en que ocurra la incidencia	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del presente Contrato.	Administrador del contrato	Administrador del contrato
En caso de NO DAR CUMPLIMIENTO EN TIEMPO de proporcionar una primera dotación de bienes que corresponderá a las necesidades de la Unidad correspondiente.	Deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles posteriores al fallo, de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica Correspondiente.	Por cada día de retraso los 10 días hábiles establecidos.	10% sobre la factura del mes en que ocurra la incidencia	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del presente Contrato.	Administrador del contrato	Administrador del contrato

8. Penas deductivas.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la deducción
Por incumplimiento en alguno de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta de Entrega, recepción"	A partir de que se exceda el plazo establecido para la entrega de los servicios contratados	Por cada uno de los supuestos incumplido en el "Acta de Entrega, recepción"	10% sobre el valor de los servicios contratados.	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo de los servicios.	Director del CIBIN	Administrador del Contrato